



AUDITORÍA GENERAL

OFS/5937/10/2008

**ASUNTO:** Se notifica Pliego de Observaciones y se concede plazo para su solventación.

Xalapa, Ver., a 29 de octubre de 2008

**C. L.C. ANGIE MAYTHE COLUNGA GARCÍA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO  
VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, inciso c), 33 fracción XXIX y 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción I, inciso c) y 18 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 3, 6, 11, 35.2, 36 y 69.1.XIII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con motivo de la revisión a la gestión financiera del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, así como a la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, para el fin de continuar con el procedimiento de fiscalización se le notifica el presente **PLIEGO DE OBSERVACIONES** con el que se le dan a conocer las inconsistencias detectadas como resultado de la revisión de los recursos públicos, y se le requiere para que en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de este acto, acuda personalmente o por conducto de un representante legalmente acreditado para tal fin, a las oficinas de este Órgano y presente, dentro del plazo señalado, las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria, relacionada con cada una de las inconsistencias detectadas, que las solvante debidamente, la cual deberá presentarse certificada por autoridad competente.

En consecuencia, se presentan las inconsistencias que integran el Pliego de Observaciones, relativas a la revisión de carácter integral del ejercicio 2007, a saber:

**RESUMEN DE LAS INCONSISTENCIAS**

CONCEPTO	De carácter financiero	De carácter técnico	Suma
Observaciones:			
De orden Estatal	1	0	1
De orden Federal	0	0	0
<b>Total de Observaciones</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



Organismo de Fiscalización Superior  
del Estado de Veracruz

AUDITORÍA GENERAL

OFS/5937/10/2008

CONCEPTO	De orden Estatal	De orden Federal	Suma
Recomendaciones:			
De orden Estatal	3	0	3
De orden Federal	0	0	0
<b>Total de Recomendaciones</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

(Cifras en miles de pesos)

### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### RECURSOS ESTATALES

**Observación Número: 001/2007**

La Dirección de Administración y Finanzas no elaboró los manuales de organización y de procedimientos para la aprobación del Consejo General del Instituto, toda vez que fue publicada el Acta Formal de instalación del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, mediante Gaceta Oficial del Estado el día 29 de agosto de 2007.

#### FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 8 fracciones I y II y 34 fracción XVI de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
- Artículos 13 fracción II, 14 fracción XIV y 20 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Artículo 186 fracciones II, IX y X del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

#### MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de elaborar sus manuales de organización y de procedimientos.

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes:

## RECOMENDACIONES

### Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda al Instituto realizar los trámites correspondientes a fin de contar con el registro patronal ante el I.M.S.S.

### Recomendación Número: 002/2007

De la revisión a los estados financieros al 31 de diciembre de 2007, se observó que existe una diferencia por la cantidad de \$43 entre el Estado del Ejercicio de Presupuesto y la Balanza de Comprobación, en lo correspondiente al capítulo de Servicios Generales, por lo que se recomienda implementar medidas de control a fin de que la información financiera presente los saldos reales.

### Recomendación Número: 003/2007

Se recomienda al Instituto afectar la cuenta de Patrimonio únicamente por los activos que por su naturaleza sean bienes capitalizables, y que no tengan la consideración de bienes de consumo, de conformidad con las Reglas Específicas para el Registro de Operaciones Contables emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

ATENTAMENTE  
EL AUDITOR GENERAL  
TITULAR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. MAURICIO MARTÍN ABBIRAC MURILLO